

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

285027 *Resolución del director general de Pesca y Medio marino de 01 de julio de 2021 por la cual se actualiza el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca*

Antecedentes

1. El 24 de junio de 2021 se publicó la Resolución del director general de Pesca y Medio marino de 22 de junio de 2021 por la cual se actualiza el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca.
2. El 25 de junio de 2021, desde la Federación Balear de Cofradías de Pescadores FBCP, se informó el Servicio de Recursos Marinos de la falta, en el censo publicado el 24 de junio de 2021, de la embarcación Farrutx, con matrícula 3PM-2-389.
3. Una vez revisadas las modificaciones sugeridas por la FBCP, el Servicio de Recursos Marinos comprobó la necesidad de actualizar —publicando de nuevo el anexo completo— el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca con las enmiendas incorporadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 3.1 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el cual se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Islas Baleares, establece que para estar incluido en el censo de embarcaciones de pesca profesional autorizadas, previsto en el artículo 8.5 de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, es necesario pertenecer a las cofradías del ámbito territorial de la reserva o tener el puerto base en el ámbito territorial de la cofradía a pesar de no ser miembro, o tener el puerto base a menos de 24 millas de la reserva y demostrar habitualidad mediante la acreditación de actividad en la zona en el periodo de cinco años inmediatamente anterior.
2. El artículo 4 de la Resolución de la consejera de Agricultura y Pesca de 19 de febrero de 2009 por la cual se establecen medidas complementarias de regulación en la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca indica que para el ejercicio de la pesca de artes menores se tiene que establecer un censo en el cual solo se pueden inscribir las embarcaciones adscritas en las cofradías de pescadores de la Colonia de Sant Jordi y de Santanyí, así como también las que, adscritas a otra cofradía, puedan demostrar habitualidad en la pesca dentro de la zona de la reserva marina (se entiende por habitualidad el hecho de haber disfrutado de autorización en algún año precedente).
3. El artículo 1 de la Resolución del director general de Pesca y Medio marino de 28 de mayo de 2019 por la cual se establece el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca, fija por un periodo de dos años el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para pescar dentro de la Reserva Marina, que acaba este año.
4. El artículo 2.10.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otros, la competencia en materia de recursos marinos.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Actualizar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca por un periodo de dos años, que estará formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo,

de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 1 de julio de 2021

El director general de Pesca y Medio Marino
Juan Mercant Terrasa

ANEXO

Censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca

	<i>EMBARCACIÓN</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>FOLIO</i>	<i>PUERTO BASE</i>
1	APOLO ONCE	MH-2	147	COLÒNIA DE SANT JORDI
2	APOLONIA	PM-1	1261	COLÒNIA DE SANT JORDI
3	CALYPSO II	PM-1	1960	COLÒNIA DE SANT JORDI
4	CRESCENCIA	PM-1	1754	COLÒNIA DE SANT JORDI
5	DAVID BERNAT	PM-2	1-07	COLÒNIA DE SANT JORDI
6	DES PAS	PM-1	1-15	COLÒNIA DE SANT JORDI
7	ES CUBANOS	PM-1	2007	COLÒNIA DE SANT JORDI
8	ES ROTE	PM-2	409	COLÒNIA DE SANT JORDI
9	ESTALELLA	PM-1	1814	COLÒNIA DE SANT JORDI
10	ETERNA	PM-1	1457	COLÒNIA DE SANT JORDI
11	JOILU II	PM-1	1987	COLÒNIA DE SANT JORDI
12	JUAN MANUEL	PM-1	1830	COLÒNIA DE SANT JORDI
13	LASI	PM-1	1504	COLÒNIA DE SANT JORDI
14	L'AUBA	PM-1	1847	COLÒNIA DE SANT JORDI
15	L'AUBA SEGUNDO	PM-1	2-91	COLÒNIA DE SANT JORDI
16	LOS ANGELES	PM-1	635	COLÒNIA DE SANT JORDI
17	MARGARITIN SEGUNDO	PM-1	2-93	COLÒNIA DE SANT JORDI
18	MARINA	PM-1	1-94	COLÒNIA DE SANT JORDI
19	MIGA	PM-1	1884	COLÒNIA DE SANT JORDI
20	PISCIS	PM-1	1523	COLÒNIA DE SANT JORDI
21	PORTOCOLOM	PM-1	3-17	COLÒNIA DE SANT JORDI
22	PRIMERO DE ENERO	PM-1	184	COLÒNIA DE SANT JORDI
23	SATELITE	PM-1	1479	COLÒNIA DE SANT JORDI
24	SEÑORA DE LOS ANGELES	PM-1	1877	COLÒNIA DE SANT JORDI
25	SYLMAR TRES	PM-1	1995	COLÒNIA DE SANT JORDI
26	TOMALU	PM-1	1888	COLÒNIA DE SANT JORDI
27	TRES HERMANOS	PM-1	1108	COLÒNIA DE SANT JORDI
28	XORIGUER UNO	PM-1	1661	COLÒNIA DE SANT JORDI
29	ES VERGES	PM-1	1941	PALMA
30	FEBUS SEGUNDO	PM-1	1994	PALMA
31	HERMANOS GONZÁLEZ	PM-1	1971	PALMA
32	HERMANOS VERA	PM-1	2013	PALMA
33	HNOS. LÓPEZ SEGUNDO	PM-1	1-05	PALMA
34	JOSE Y VICTORIA	PM-1	2-19	PALMA
35	JOVEN LOURDES	PM-1	1152	PALMA
36	JUMA III	PM-1	1955	PALMA





	<i>EMBARCACIÓN</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>FOLIO</i>	<i>PUERTO BASE</i>
37	MACARENA	MH-2	174	PALMA
38	MARCOS	PM-1	1921	PALMA
39	MORENETA II	PM-1	1904	PALMA
40	NA FOGUERA	PM-1	5-1997	PALMA
41	N'ALEGRIA	PM-1	1-99	PALMA
42	PICASEU	PM-1	4-99	PALMA
43	SOLAES	PM-1	1952	PALMA
44	TERESA SEGUNDO	PM-1	1-03	PALMA
45	CAP DE REIG	PM-1	1981	PORTOCOLOM
46	CREUS	PM-1	3-96	PORTOCOLOM
47	ESTELLS	PM-1	1969	PORTOCOLOM
48	ESTEPOLL	PM-1	2-95	PORTOCOLOM
49	SOLARET	PM-1	3-01	PORTOCOLOM
50	SOTAVENT	PM-1	1957	PORTOCOLOM
51	VIRGEN DEL CARMEN II	PM-1	2016	PORTOCOLOM
52	BADIA	PM-1	1-93	SANTANYÍ
53	ENGINYER	PM-1	1-98	SANTANYÍ
54	FARRUTX	PM-2	389	SANTANYÍ
55	JAUME CUARTO	PM-1	2-08	SANTANYÍ
56	MICIMA	PM-1	1720	SANTANYÍ
57	POSEIDON SEGUNDO	PM-1	1-92	SANTANYÍ
58	ROSITA	PM-1	1983	SANTANYÍ
59	TENASSA UNO	PM-1	6-00	SANTANYÍ
60	TONI	PM-1	2024	SANTANYÍ

